

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

| ID | EXPEDIENTE            | INVESTIGADO                   | NO DE IDENTIFICACIÓN | NRO DE RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|----|-----------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| 1  | 20264211400070120205E | BRAYAN GONZALEZ PACHECO       | 1033789360           | 202642110847196   | 15/07/2026          |
| 2  | 20264211400070123447E | JUAN NICOLAS MORALES MARTINEZ | 1000575609           | 202642110853786   | 15/07/2026          |
| 3  | 20264211400070105035E | ELFRAN GIL RANGEL             | 73541372             | 202642110854306   | 15/07/2026          |

### ADVERTENCIA

ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE UBICABILIDAD DEL SANCIONADO, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL LINK <https://www.movilidadbogota.gov.co/> Y EN LA CARTELERA UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1º, POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN CON EL ÁNIMO DE NOTIFICAR LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN.

**La decisión de suspender o cancelar su licencia contenida en el acto administrativo aquí relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente a la DESFIJACION del aviso. Advirtiéndose que contra la decisión no procede recurso de conformidad con lo señalado en la parte resolutive del mismo acto, en cumplimiento de los artículos 139 y 142 del Código Nacional de Tránsito.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17/07/2026 POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:  
PASADO EL TÉRMINO DE FIJACIÓN CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA 27/07/2026

---

SDM Dariela Trujillo Dominguez  
Aprobador embriaguez